

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, paso a despacho el presente proceso, encontrándose pendiente de fijar nueva fecha y hora para la reanudación de la Audiencia de Pruebas. Sírvasse proveer.

Cartago - Valle del Cauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025)

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Cartago - Valle del Cauca, veintidós (22) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Auto de sustanciación No. **272**

RADICADO No.	76-147-33-33-001-2018-00201-00
DEMANDANTES	CARMEN ROSA PULGARÍN DE OCAMPO Y OTROS
DEMANDADOS	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE ALCALÁ – VALLE DEL CAUCA Y OTRO
LLAMADOS EN GARANTÍA	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y dado lo ordenado en Audiencia de Pruebas No. 017 del 17 de julio de 2025 (<https://samaicore.consejodeestado.gov.co/api/DescargarProvidenciaPublica/7614733/76147333300120180020100/69EF7B19A856D49A5D526E4CC89B6C25D1E067E356FE9CB8E48E51BCFB498EB6/2>), este despacho judicial procede a citar nuevamente a la audiencia de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), el **jueves 4 de septiembre de 2025 a las 2 P.M.**, en esta diligencia, se escuchará al Perito Médico, MIGUEL ÁNGEL BAQUERO VILLA, dado que se encuentra pendiente la contradicción del informe pericial de necropsia No. 2016010163001000189 del 21 de abril de 2016. Lo anterior, so pena de las **sanciones por el incumplimiento consagradas en los artículos 44 del C. G. del P. y 14º de la Ley 1285 de 2009.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:

Andres Jose Arboleda Lopez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 001
Cartago - Valle Del Cauca

Código de verificación: **0cb78aa444a50ea5fc0a4319c16bfe1031dae28a12938bd13814be8028fe3d02**
Documento generado en 22/07/2025 04:33:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>